



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

13/08/2024

11:41

FIRMA

[Signature]

ACUERDO DE CONCEJO N°196 - 2024-MDT/CM

Túcume 12 agosto del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de agosto del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Formato Único de Tramite de fecha 13 de julio 2024 suscrito por la señora María Marleny Bances Riojas identificada con DNI N°80483518 domiciliado en el caserío los Riojas, quien solicita apoyo económico para cubrir el costo de dos cajas para su esposo e hijo que fueron asesinados cruelmente.

Que, mediante informe N°0552 – 2024 MDT- GDSYE de fecha 07 agosto 2024 emitido por el jefe de Desarrollo Social Económico, quien realiza una evaluación socioeconómica al solicitante resultando Pobre, por lo tanto, es necesario otorgar el apoyo económico solicitado.

Que, mediante informe N°024-2024 MDT/OGPP/ESBM de fecha 07 de agosto de 2024 emitido por el jefe de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien informa que, para la solicitud de apoyo económico, si existe disponibilidad presupuestal.

Que, habiéndose escuchado la lectura y debate de dicho expediente por parte del jefe de la oficina General de atención al ciudadano y gestión documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en audios y acta de la sesión correspondiente; resultando APROBADO POR UNANIMIDAD por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga APROBADO, Elmer Sandoval Ventura APROBADO, Roxana Morales Barba APROBADO, Wilmer Alex Damián Riojas APROBADO y Fiorella Katherine Santisteban Ventura APROBADO; el apoyo económico de 5.000.00 cinco mil soles, para cubrir gastos de 02 ataúdes de madera, servicio de capilla ardiente, servicio de carroza y arreglo floral, solicitada por la señora Maria Marleny Bances Riojas ; Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta por **UNANIMIDAD**;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **UNANIME** el Pleno del Concejo municipal.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el apoyo económico de 5000.00 s/ (cinco mil soles) a favor de la señora **MARIA MARLENY BANCES RIOJAS** identificado con DNI N°80483518 domiciliada en el caserío sasape, quien lo requiere para cubrir gastos de ataúdes de madera, servicio de capilla ardiente, servicio de carroza y arreglo floral, para su esposo e hijo que fueron asesinados.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS**, para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASÉ.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE